Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL-RESPONSABILIDAD MÉDICA
Demandante:	PAULA ANDREA MURILLO MARÍN Y OTROS.
Demandando:	EPS SURA- PROFAMILIA- CLÍNCA EL ROSARIO
Radicado:	05001 31 03 001 **2015 01325**-00
Asunto:	APLAZA FECHA DE AUDIENCIA

Que mediante auto del 25 de agosto de 2023 este despacho dispuso fecha de audiencia el día **JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS,** y que mediante memorial presentado al despacho la apoderada de Profamilia, solicitó aplazamiento de la misma por lo que se programo audiencia para el **MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.**

Que, por situaciones internas del despacho se hace necesario la reprogramación de esta, razón por la cual se fija fecha de audiencia para el día **VIERNES 26 DE JULIO DEL AÑO 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC